



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-MDCHH-CS-1, CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA IOARR DENOMINADO:RENOVACION DE PONTON, EN EL (LA) CAMINO DE HERRADURA CHICHUCANCHA-JATO-SHONGO - JORO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHICHUCANHCA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH

En el Distrito de Chavin de Huantar , Provincia de Huari, Región Ancash; en la oficina de Logística y Control Patrimonial, siendo las 10:40 a.m horas del Día 22 de Mayo de 2023, se instaló los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N°02, de fecha 09 de Mayo de 2023 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 08 -2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA IOARR DENOMINADO:RENOVACION DE PONTON, EN EL (LA) CAMINO DE HERRADURA CHICHUCANCHA-JATO-SHONGO - JORO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHICHUCANHCA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en este contexto, se procede conforme se detalla a continuación:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10425041083	RUBIO OBESO EVER WALTER	15/05/2023	Válido		15/05/2023	10425041083	
2	Proveedor con RUC	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20407834748	
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20407863250	
4	Proveedor con RUC	20530786138	VICSA E.I.R.L.	17/05/2023	Válido		17/05/2023	20530786138	
5	Proveedor con RUC	20530835953	CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.	17/05/2023	Válido		17/05/2023	20530835953	
6	Proveedor con RUC	20534125136	RAMIREZ BERNACHEA UNIDOS S.A.C.	15/05/2023	Válido		15/05/2023	20534125136	





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
7	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20542059291	
8	Proveedor con RUC	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20571297605	
9	Proveedor con RUC	20600589696	REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	12/05/2023	Válido		12/05/2023	20600589696	
10	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20603089236	

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20603826052	
12	Proveedor con RUC	20604958114	INVERSIONES HNOS CUEVA S.R.L.	13/05/2023	Válido		13/05/2023	20604958114	

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:





Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MDCHH/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA IOARR DENOMINADO:RENOVACION DE PONTON, EN EL (LA) CAMINO DE HERRADURA CHICHUCANCHA-JATO-SHONGO - JORO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHICHUCANCHA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA IOARR DENOMINADO:RENOVACION DE PONTON, EN EL (LA) CAMINO DE HERRADURA CHICHUCANCHA-JATO-SHONGO - JORO, EN EL CENTRO POBLADO DE CHICHUCANCHA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	19/05/2023	10:24:56	Electronico
20530835953	CONSTRUCTORA J. & M. S.R.L.	19/05/2023	18:58:29	Electronico
20534125136	CONSORCIO JORO	19/05/2023	22:43:48	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	POSTOR 2 CONSTRUCTORA J. & M. S.R.L.	POSTOR 3 CONSORCIO JORO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI	SI
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI
3	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	SI
4	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	Nota N° 1	SI	SI
5	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		-	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
6	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)		-	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



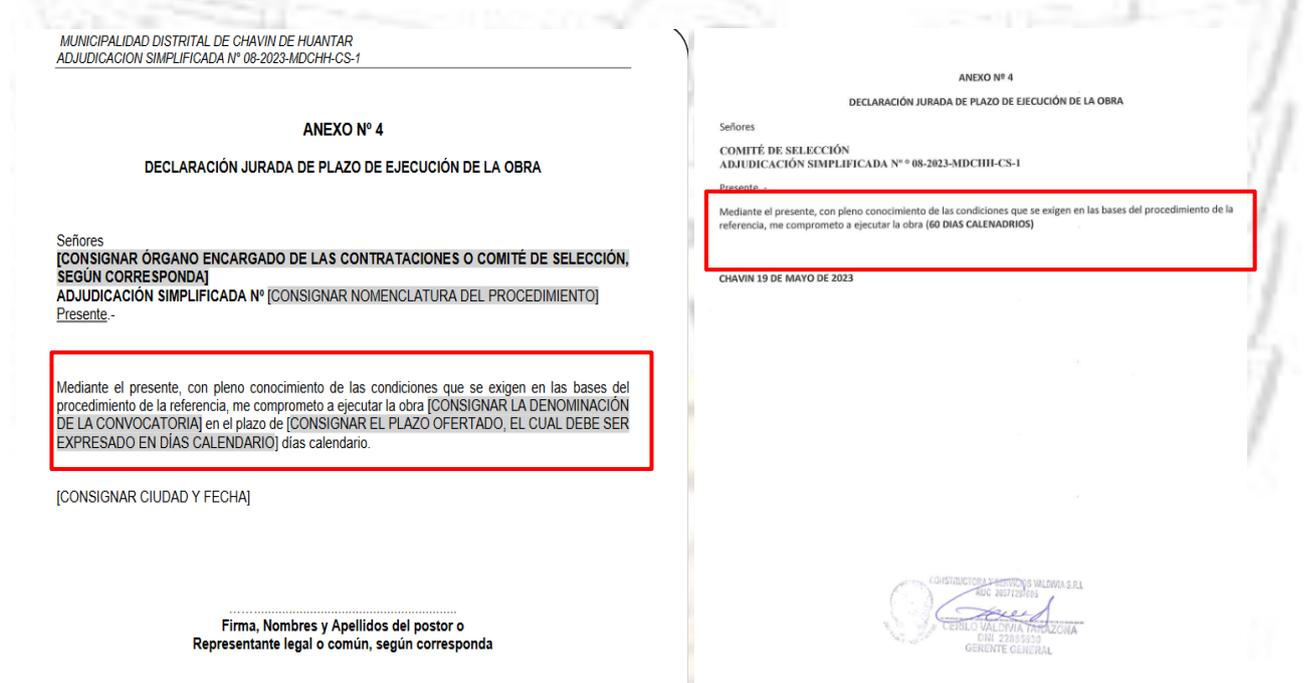


V.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N ^a	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L	Nota N° 1

NOTA N° 01 Con respecto al Anexo 04 se observa que en el formato consignado no corresponde a las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigentes a partir del 28-10-2022, tal como se visualiza en la captura de pantalla:



Como se visualiza el postor no utiliza el Anexo N° 04 establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, , así mismo el postor modificada el extremo del cuadro del Anexo N° 04 , Conforme a lo mencionado anteriormente, se tiene una OPINIÓN N° 062-2018/DTN, de la Dirección Técnica Normativa, donde manifiesta: CONCLUSIÓN 3.2 Una vez que las Bases quedaban integradas, no era posible su modificación en ninguno de sus extremos ni a solicitud de algún participante del proceso ni por parte de autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, constituyéndose como reglas definitivas del proceso. (el subrayado y la cursiva es agregado).

Así mismo el postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L no presenta el Anexo N° 06 de forma correcta(SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA), solo detalla el desagregado de partidas, por lo que se puede concluir que el postor presento su oferta económica **Anexo 06 de forma incompleta., en este sentido el comité de selección en uso de sus funciones y de acuerdo al artículo 60, numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados., NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.**





Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de ofertas del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección como sigue:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial =403,555.88)			
N°	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.	384,743.44	95.34%
2	CONSORCIO JORO	395,000.00	97.88 %

FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTORES DE EVALUACION	Nombre o razón social del postor	Puntaje (Maximo 100 puntos)	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
		PRECIO			
N° POSTORES					
1	CONSORCIO JORO	97.40 PUNTOS	4.87 PUNTOS	9.74 PUNTOS	112.01 PUNTOS
2	CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L	100 PUNTOS	05 PUNTOS	NOTA N° 02	-

NOTA N° 02: de los documentos de presentación facultativa ANEXO N°08 realizado la revisión del Anexo 08, suscrito por el representante legal, se advierte que ha declarado que su domicilio se encuentra ubicado en la provincia colindante donde se efectuará la obra, sin embargo de la revisión de la **ficha única de proveedor, Consulta RUC (SUNAT)**, se advierte que la empresa CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L. esta domiciliado MZA. A LOTE. 02 INT. A SEC. NUEVO SANTA ROSA (NUEVO OVALO SANTA ROSA) LA LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO, por lo que existe una incongruencia referente al domicilio declarado en el Anexo N°01





Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:	20530835953 - CONSTRUCTORA J. & M. S.R.L.		
Tipo Contribuyente:	SOC.COM.RESPONS. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	29/09/2004	Fecha de Inicio de Actividades:	01/10/2004
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	MZA. A LOTE. 02 INT. A SEC. NUEVO SANTA ROSA (NUEVO OVALO SANTA ROSA) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL Secundaria 1 - 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE GUIA DE REMISION - TRANSPORTISTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 10/12/2016		
Emisor electrónico desde:	10/12/2016		

Así mismo en la ficha única de proveedor(OSCE), detalla que la empresa CONSTRUCTORA J. & M. S.R.L. esta domiciliado en LA LIBERTAR/TRUJILLO/TRUJILLO. tal como se visualiza en al captura siguiente:

CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA
No vigentes: CONSULTOR DE OBRA

- RUC (*) : 20530835953
- Teléfono (*) : 929278360
- Email (*) : aequipos@hotmail.com
- Domicilio (**)** : LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO
- CMC (*) : S/ 76,656,123.68
- CLC (*) : S/ 76,656,123.68
- Estado (**)
- Condición (**)
- Tipo de Contribuyente (**)

[Ver menos ^](#)

• Antecedentes

1 Sancciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Solo se muestran las especialidades y categorías para consultores de obra que cuenten con inscripción vigente y no vigente desde la entrada en vigencia de la Ley Nro 30225, Ley de Contrataciones del Estado.





Al respecto se puede concluir que el postor presento información desactualizada e inexacta, faltando al principio de presunción de veracidad, ya en la ficha única de proveedor precisa como domicilio del **POSTOR CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L., Domicilio el Departamento de la Libertad/ Trujillo/ Trujillo, tal como se visualiza en el pantallazo de la ficha única de proveedor.** En tal sentido, resulta claro que el domicilio registrado por el postor en su Ficha única de Proveedor se encuentra ubicado en la Departamento de la Libertad, provincia de Trujillo, la cual no corresponde al Distrito Donde se ejecutará la obra. En este punto, cabe señalar que es obligación del Comité de Selección, a efectos de otorgar la bonificación del 10% solicitada por el postor, verificar su domicilio registrado, por consiguiente, este comité por unanimidad concluye que el postor no reúne las condiciones contempladas en las bases integradas para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) establecida en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento; razón por la cual, no corresponde la asignación de tal bonificación sobre el puntaje de su oferta obtenido, Así mismo a continuación se detalla el pantallazo del Anexo 01 y el reporte de consulta RNP, lo cual no es concordante la información precisa en la ficha única de proveedor(OSCE) y la información registrada en SUNAT.

Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.		
Domicilio Legal :	JR. TERESA G. FANNING NRO. 501 (FRENTE AL JARDIN SANTA TERESITA) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA		
RUC : 20530835953	Teléfono(s) :	929278360	
MYPE ¹	Sí	X	No
Correo electrónico: aequipos@hotmail.com			

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.

Domiciliado en: JR.TERESA G. FANNING NRO. 501 (FRENTE AL JARDIN SANTA TERESITA)
ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

De la corroboración de la información en la ficha única de proveedor, SUNAT, INFOBRAS, Buscador de proveedores del estado(RNP), etc , se ha identificado información inexacta, por lo que la oferta en aplicación del principio de presunción de eficiencia y eficacia, regulado en el literal f) del artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, podría ser descalificada, no admitida o rechazada, así mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°01630-2022-TCE-S2, emitida por el tribunal de contrataciones del estado, procede la descalificación de una oferta, cuando se evidencia, que en la misma se ha presentado documentación inexacta, toda vez que se ha vulnerado el principio de presunción de veracidad.

En ese sentido, considerando que el postor ha vulnerado el principio de presunción de veracidad al incluir información no concordante con la realidad en el documento denominado Anexo N° 8, corresponde informar al Órgano Encargado de las Contrataciones, para que proceda de acuerdo a sus funciones, debido que el postor incurrió en causal de infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley. En consecuencia, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, corresponde **DESCALIFICAR** la oferta del postor. **Ver Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 00210-2022-TCE-S2**





Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los términos de referencia (requisitos de calificación) según las bases integradas del presente procedimiento

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO JORO			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes, se otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO JORO , **Integrados por la empresa RAMIREZ BERNACHEA UNIDOS S.A.C.con RUC 20534125136 y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.con RUC 20603941943**, con su oferta económica ascendente a S/ 395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 SOLES). Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 11:20 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes. publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

PRESIDENTE TITULAR
VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

1MER MIEMBRO TITULAR
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

2DO MIEMBRO TITULAR
ING. GALLEGOS ORDOÑEZ RÓMULO E.

